RESOLUCION Nº 175/ 2010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 202365, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE PORTAFOLIOS PARA ALUMNOS CURSANTES DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 07 de setiembre de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub. U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa facilitar a los alumnos una herramienta apropiada para transportar, almacenar y resguardar los textos y materiales de estudio de uso diario durante el desarrollo de las clases, además de evitar el extravío de los objetos personales.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.", con RUC Nº 80019836-0,*** *para la provisión de Portafolios con impresión de logotipos para alumnos, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), incluido el I.V.A., de conformidad al detalle de artículos y precios descritos en la carta de oferta presentada por el oferente.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***340*** *de* ***BIENES DE CONSUMOS OFICINA E INSUMOS*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal, conforme se determina en el dictamen N° 185/2010 de Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente